

Resolución N° 342 del 04 de mayo de 2020

**“Por la cual se concede una licencia de maternidad y se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”**

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

En ejercicio de las facultades legales conferidas el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo.

Que la servidora pública ALEJANDRA TARAZONA ZAMBRANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53069053, quien desempeña el empleo de DIRECTOR TÉCNICO Código 009 Grado 07 - Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana de la planta de empleos de esta Secretaría, se encuentra en estado de embarazo y mediante correo electrónico dirigido a la Dirección de Gestión Humana, solicitó se le conceda la licencia por maternidad, a partir del 05 de mayo de 2020, teniendo en cuenta la fecha probable del parto prevista para el 17 de mayo de 2020, según certificación médica anexa.

Que de acuerdo con lo anterior es procedente otorgar la licencia de maternidad en los términos de la Ley 1822 de 2017, “por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del Código Sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones”

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.5.43., del Decreto 1083 de 2015, los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. Y en caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio a cargo de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana, se encargará de las funciones de la misma a la servidora pública ISABEL CRISTINA RAMIREZ VILLEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.834.199, Asesor Código 105 Grado 07 y cumple con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 – Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana de esta Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

**“Por la cual se concede una licencia de maternidad y se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Conceder licencia de maternidad** a la servidora ALEJANDRA TARAZONA ZAMBRANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53069053, quien desempeña el empleo de DIRECTOR TÉCNICO Código 009 Grado 07 - Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana de la planta de empleos de esta Secretaría, a partir del 05 de mayo de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

**Artículo 2.- Encargar** en el empleo de DIRECTOR TÉCNICO Código 009 Grado 07 – Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana de esta Secretaría, a la servidora pública ISABEL CRISTINA RAMIREZ VILLEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.834.199, Asesor Código 105 Grado 07, a partir del 05 de mayo de 2020 y mientras la ausencia del titular.

**Artículo 3.- Comunicar** el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

**Artículo 4.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los **04 de mayo de 2020**



**HUGO ACERO VELÁSQUEZ**

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia  
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Javier Alberto Jiménez Valderrama - Dirección de Gestión Humana  
Revisó: Jairo Duitama Reyes - Dirección de Gestión Humana  
Aprobó: Nohora Teresa Villabona Mujica - Directora de Gestión Humana  
Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional